ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

“SUMINISTRO DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DSARROLLO DEL TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO COPA TERRITORIO DE PAZ”

JUNIO

2026

1.DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR

- **Justificación de la Necesidad y Forma de Satisfacerla**

El artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "(...) son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...)".

El Instituto de deportes del Norte de Santander tiene como objetivo general planear, organizar, dirigir y controlar los planes programas y proyectos a desarrollar, que garanticen el fomento y la práctica del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de acuerdo con los objetivos del Instituto y directrices junta directiva. El Instituto estableció en desarrollo del derecho constitucional que se consagra para todos los individuos en su libre acceso a una formación física adecuada, los siguientes objetivos:

- Fomentar y fortalecer el desarrollo de la recreación, el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Apoyar la Educación Física y Extraescolar.
- Fomentar y consolidar el crecimiento del deporte asociado y de alto Rendimiento.
- Apoyar al fomento de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento.
- Promocionar el desarrollo de la recreación y el deporte social para mujeres y hombre en el deporte de Futbol.

El instituto tiene como misión servir a las organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros, en su propósito de planificar y fomentar la educación física, la recreación y el deporte, manteniendo el espíritu de la ciencia, la tecnología y el conocimiento en el deporte, la medicina deportiva, la informática, la construcción de escenarios deportivos y la implementación de los sistemas de gestión que permitan un crecimiento y desarrollo de la entidad.

La importancia del deporte comunitario se refiere a la práctica de actividades físicas y deportivas en un entorno comunitario, donde las personas se reúnen para participar en deportes, juegos y ejercicios de manera recreativa y social. El deporte comunitario tiene como objetivo fomentar la inclusión, la diversión y el bienestar físico y mental de los participantes, sin necesariamente enfocarse en la competencia o el rendimiento.

Algunas características clave del deporte comunitario son:

1. Accesibilidad: Se busca que sea inclusivo y accesible para personas de todas las edades y habilidades.
2. Participación: Se fomenta la participación activa de todos los miembros de la comunidad.
3. Socialización: Se busca fortalecer las relaciones y la cohesión comunitaria.
4. Diversión: Se prioriza el disfrute y la diversión sobre la competencia.
5. Desarrollo personal: Se busca promover el crecimiento personal y el bienestar de los participantes.

El deporte comunitario puede incluir una amplia variedad de actividades, como:

1. Deportes de equipo (fútbol, baloncesto, voleibol, etc.)
2. Juegos y torneos recreativos
3. Eventos deportivos comunitarios.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el Artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos." El Instituto de Deportes de Norte de Santander – INDENORTE, mediante ordenanza 053 del 22 de Diciembre de 1998, es un ente descentralizado cuyo objetivo General del instituto, es el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento para el deporte, la recreación, la educación extra escolar, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, en todos los niveles y estamentos sociales en INDENORTE Norte de Santander. En cumplimiento al derecho constitucional que consagra para todos los individuos el libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.

Dentro de las políticas del Gobierno Departamental, se contempla el desarrollo de los proyectos y programas de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en INDENORTE Norte de Santander.

En virtud de las funciones que son propias del Instituto de Deportes de Norte de Santander – INDENORTE, tanto desde el punto de vista misional como de gestión y de conformidad al Decreto 1082 de 2.015, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad y en concordancia con los Artículos 13, 44, 45, 46 y demás concordantes de la carta magna. Como del Plan de Desarrollo del Departamento Norte de Santander 2024-2027 “Norte, Territorio de Paz”, tiene como Apuesta No. 3: DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, Producto 4301038, META 305: TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL, CODIGO BPIN 2024004540095.

La finalidad de dicha meta es la SALUD Y BIENESTAR, Con los programas de recreación, actividad física, deporte formativo, deporte de rendimiento, deporte social comunitario y uso de escenarios deportivos y recreativos se benefició la salud física y mental de 205.401 personas; ya que a través de la práctica deportiva y recreativa se mejora la calidad de vida, la autoestima y se promueve el liderazgo y el trabajo en equipo. Estas acciones se ejecutaron mediante la atención permanente a grupos regulares y no regulares, jornadas masivas, capacitación, sensibilización sobre una alimentación balanceada y el control de consumo de tabaco para ayudar a reducir el riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles; entre otros beneficios.

El TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL 2026 NORTE, TERRITORIO DE PAZ, puede ayudar a fortalecer la identidad de los diferentes municipios del departamento. Al organizar un evento de este tipo, INDENORTE puede posicionarse como un actor comprometido con el deporte y la comunidad, generando una imagen positiva y de responsabilidad social.

El TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL 2026 NORTE, TERRITORIO DE PAZ es una excelente oportunidad para establecer y fortalecer relaciones entre los habitantes de los diferentes

municipios del departamento. El ambiente informal y recreativo del evento facilita la relación y la creación de vínculos duraderos.

Como estrategia de apoyo y fomento al Deporte INDENORTE ha proyectado dotar al cuerpo Técnico y Deportistas de los Municipios Del Departamento que participara en el Torneo Departamental de Futbol Femenino y Masculino “Norte, Territorio de Paz”, con uniformes de competencia y presentación así como implementos deportivos que contribuyan a su preparación y competencia deportiva (además como estímulo e incentivo a quienes con su esfuerzo y dedicación representan nuestro municipio en esta competencias deportivas).Los uniformes deportivos por adquirir deben cumplir con condiciones de calidad óptima.

Con base en lo anterior y con el fin de garantizar el interés general, EL INSTITUTO, para ejecutar y velar por un adecuado manejo de los recursos públicos, necesita llevar a cabo un proceso de selección con el propósito de escoger una persona natural o jurídica que en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) acredite los requisitos exigidos en el presente análisis y pliegos para la ejecución del objeto del contrato.

INDENORTE requiere contratar estos bienes que permitan garantizar el adecuado desarrollo, ejecución y cierre del **Torneo Departamental de Fútbol Femenino y Masculino "Copa Norte Territorio de Paz 2026"**, en el marco de sus competencias en el fomento del deporte, la recreación, la inclusión y la convivencia ciudadana.

Este evento deportivo tiene como propósito promover la participación de jóvenes desde los 14 años de los diferentes municipios del departamento, fortaleciendo la integración regional, la equidad de género en el deporte, y consolidando espacios seguros como estrategia para la construcción de paz y el aprovechamiento del tiempo libre.

Al incentivar la participación en actividades deportivas, en el TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL 2026 NORTE, TERRITORIO DE PAZ promueve la salud y el bienestar de los participantes. Esto puede traducirse en beneficios para la salud física y mental. Los eventos deportivos proporcionan entretenimiento y pueden ser una excelente forma de romper la rutina diaria. La diversión y la camaradería que se generan en un torneo de fútbol pueden elevar la moral y el espíritu de los participantes, Si el torneo se ha convertido en un evento recurrente, puede establecerse como una tradición en la población y/o comunidad del departamento. Esto ayuda a crear una cultura organizacional positiva y una mayor cohesión entre los municipios.

De igual manera, los bienes que se pretende contratar se encuentran incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2026 y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN) con código No. 2024004540095 denominado FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER.

Que, el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER, identificado con el código BPIN 2024004540095, se enmarca en el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 “NORTE, TERRITORIO DE PAZ.

Por lo anterior la entidad dispone satisfacer la necesidad mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA a través de la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Clasificación UNSPSC (The United Standard Products and Services Code).

INDENORTE utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V. 26.0801.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V. 26.0801, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la INDENORTE estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta Selección Abreviada, la cual está interesada en contratar el SUMINISTRO DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DSARROLLO DEL TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL FEMENINO Y MASCULINO COPA TERRITORIO DE PAZ, INDENORTE CLASIFICA los bienes de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su tercer nivel, así:

Código	Descripción
53102900	Ropa deportiva
53111900	Calzado deportivo
49221500	Equipo de protección deportiva
49221503	Balones de fútbol
49101700	Premios
49221500	Equipo para deportes

REVISION ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (...)", INDENORTE está obligado a aplicar los Acuerdos Marco de Precios.

A la fecha de publicación del presente proceso contractual, se realiza consulta a través de la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdosmarco/acuerdos- encontrándose que NO EXISTE acuerdo marco de precios para el suministro de UNIFORMES, E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, por tal razón la Entidad determina convocar el presente proceso de selección por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

2.ANALISIS DEL SECTOR

El Instituto de deportes del Norte de Santander, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente V3 Fecha: 25/09/2025, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Modelo de abastecimiento estratégico; c) Comportamiento del gasto histórico – Estudio de demanda; d) Estudio de la oferta e) Estudio de Mercado

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP II (https://www.colombiacompra.gov)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)

- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social (http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas)
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/
- ✓ Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico)
- ✓ SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria(https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/)

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural "La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

● **Sector Terciario o sector de servicios**: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio,

los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).”

Para el caso que nos ocupa, la actividad que nos compete en este estudio está enmarcada dentro del sector terciario (Comercio)

Los Uniformes deportivos, premiación e implementos deportivos que se consideran adquirir pueden hacer parte de dos sectores de la economía colombiana. Del Sector Secundario o Industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de diversos tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, o también hace parte del Sector Terciario específicamente en el sector de comercio.

Sin lugar a dudas el sector textil confección o más recientemente denominado Sistema Moda, ha jugado un papel preponderante en el desarrollo industrial-manufacturero de la economía colombiana a lo largo de la historia. En efecto, durante la primera década del siglo XX fue uno

de los primeros sectores en hacer una reconversión productiva al pasar de ser una industria incipiente a convertirse en el pionero en el uso intensivo de capital y desarrollo tecnológico de la época.

Factores geográficos como el fácil acceso a fuentes de agua para la generación de energía; la calificación del capital humano, gracias a la Escuela de Artes y Oficios de la época; y la creciente urbanización de las ciudades y su consumo de textiles, desde el lado de la demanda, facilitaron el desarrollo del sector y su concentración en las principales ciudades del país.

El sector se ha caracterizado por presentar períodos de alto crecimiento que han facilitado su consolidación y que, de hecho, lo llevaron a convertirse en los inicios de los años setenta en el principal sector industrial de la economía colombiana, representando cerca del 3,5% de la producción nacional (Bancolombia ,2025). Esta situación se derivó, en gran medida, por la alta protección de la industria a través de aranceles y al incipiente comercio internacional. Comportamiento que se vio revertido en los años noventa, durante la Apertura económica y la nueva dinámica del mercado que generó un bajo crecimiento del sector.

De lo anterior se define que el Proceso de Adquisición de Uniformes deportivos, premiación e implementos deportivos se clasifica en dos sectores principalmente, a saber: Sector Secundario o de Producción de Bienes, Subsector manufacturas y en el Sector Terciario, Subsector Comercio y por lo tanto se hará el análisis de los mencionados sectores, enfatizando en este último por tratarse de una diversidad de bienes y elementos que seguramente convocarán una mayor cantidad de oferentes ubicados en este sector que en cualquier otro.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica del suministro de los bienes relacionados, se procederá a realizar un análisis de las diferentes variables económicas enfatizando su impacto en el sector comercio.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas mayoristas y minoristas, dedicados a la comercialización de los bienes solicitados en la necesidad y que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que puede tener entre otros los siguientes códigos CIIU.

CIIU	CLASE
1410	Confección De Prendas De Vestir
4642	Comercio Al Por Mayor De Prendas De Vestir
4771	Comercio al por menor de prendas de

CIIU	CLASE
	vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados.
4762	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. (incluye artículos deportivos).

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, entre las más representativas podemos encontrar la inflación y la tasa de cambio representativa del mercado, las mismas durante el año han demostrado las siguientes tendencias:

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

Salario Mínimo:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2015 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente.

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL

Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

(PIB real, variación porcentual anual)	2024	PROYECCIONES 2025	2026
Producto mundial	3,3	2,8	3,0
Economías avanzadas	1,8	1,4	1,5
Estados Unidos	2,8	1,8	1,7
Zona del euro	0,9	0,8	1,2
Alemania	-0,2	0,0	0,9
Francia	1,1	0,6	1,0
Italia	0,7	0,4	0,8
España	3,2	2,5	1,8
Japón	0,1	0,6	0,6
Reino Unido	1,1	1,1	1,4
Canadá	1,5	1,4	1,6
Otras economías avanzadas	2,2	1,8	2,0
Economías emergentes y en desarrollo	4,3	3,7	3,9
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	4,5	4,6
China	5,0	4,0	4,0
India	6,5	6,2	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,4	2,1	2,1
Rusia	4,1	1,5	0,9
América Latina y el Caribe	2,4	2,0	2,4
Brasil	3,4	2,0	2,0
México	1,5	-0,3	1,4
Oriente Medio y Asia Central	2,4	3,0	3,5
Arabia Saudita	1,3	3,0	3,7
África subsahariana	4,0	3,8	4,2
Nigeria	3,4	3,0	2,7
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,3	3,7	3,8
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,2	5,2

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 09.06.2026.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Producto Interno Bruto (PIB)

Determinado este como el valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE última actualización información actualizada el 15 de mayo de 2026.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

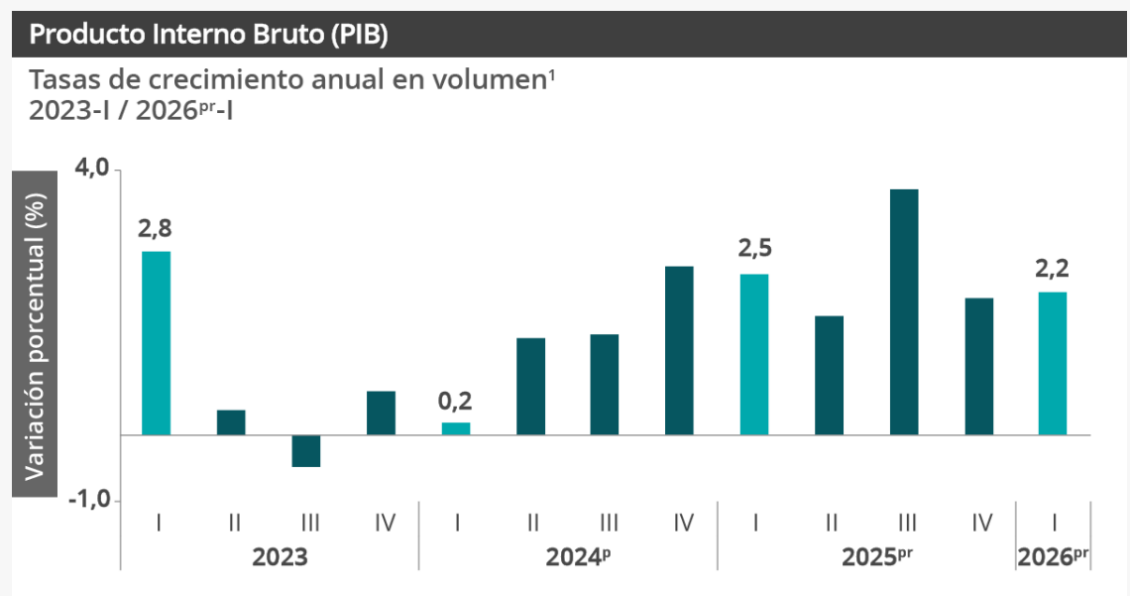

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 09.06.2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Mercado Laboral

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, última actualización mayo 29 de 2026.

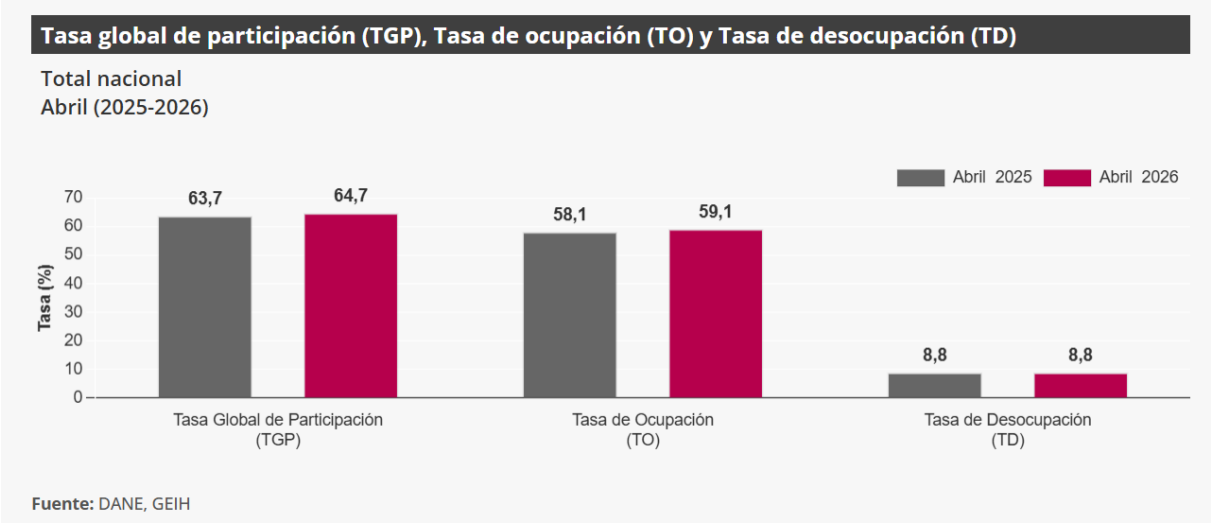

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Población ocupada según ramas de actividad

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE (2026)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026

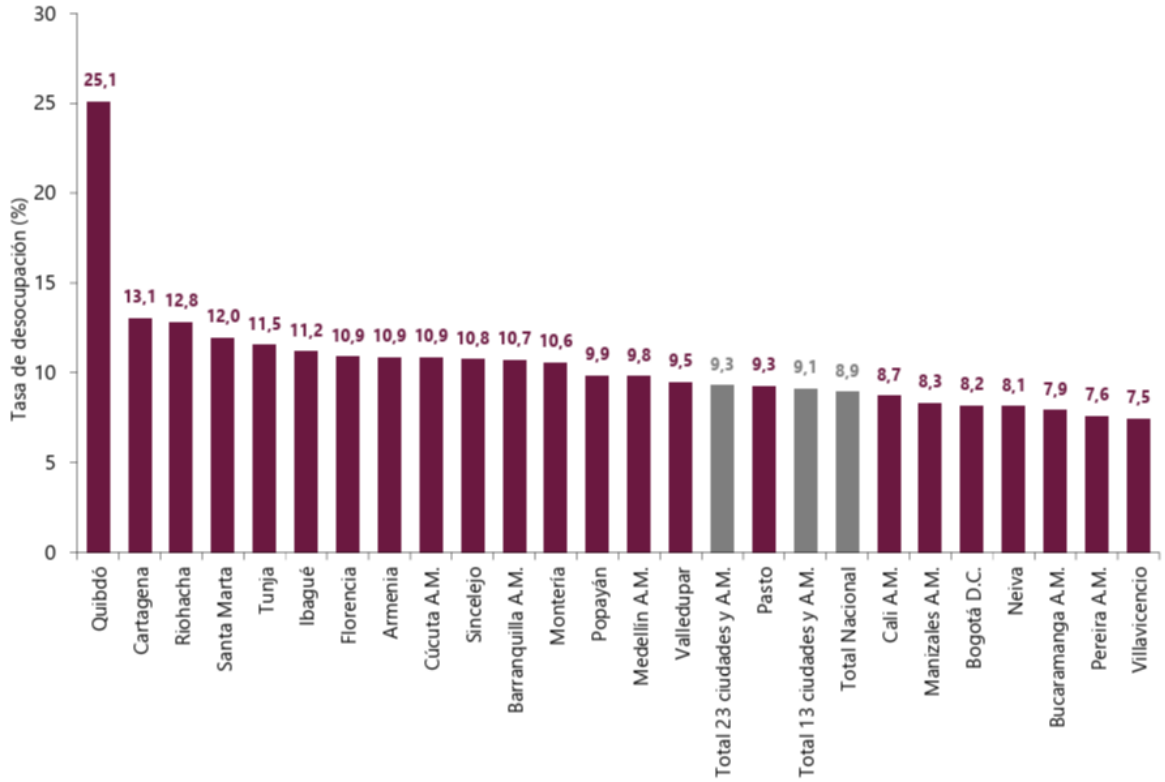

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE (2026)

Variación de la tasa de cambio

De acuerdo con las definiciones del Banco de la República "La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior".[1]

A continuación, se muestra la variación de la TRM el último trimestre

[1] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm



Fuente: *Banco de la República de Colombia (2026)*

UVR: La unidad de valor real es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2026

DTF: El Depósito a Término Fijo o DTF representa la tasa de interés que las entidades financieras y cualquier otra entidad autorizada en el sistema financiero se comprometieron a pagarles a los ahorradores por los Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo de 90 días, abiertos durante la última semana.

Proyección para el año 2026

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de mayo 2026, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada son:

- ✓ En abril de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió mantener la tasa de intervención en 11,25%. La siguiente reunión decisoria será el 30 de junio de 2026. Para los meses de junio y agosto de 2026, los analistas esperan que la tasa de intervención se ubique en 11,75% y 12,00%, respectivamente. También anticipan que la tasa de intervención se sitúe en 12,25% en diciembre de 2026 (incrementando respecto al 12,00% esperado en el mes anterior).
- ✓ En mayo, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,3%, disminuyendo frente al 2,4% de la edición anterior (Gráfico 2). Por su parte, la mediana para 2027 se situó en 2,3%, ubicándose en un rango entre 1,9% y 2,6%. Las expectativas de crecimiento del primer trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 1,9% y 2,4%, con 2,1% como respuesta mediana, disminuyendo frente a la edición anterior. Este resultado se ubicó por debajo de la cifra de crecimiento para el primer trimestre publicada por el DANE de 2,2%. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el segundo trimestre de 2026 se ubicó en 2,3%
- ✓ En abril, la inflación anual se situó en 5,68%, por encima del pronóstico de los analistas (5,63%). En mayo, los analistas consideran que la inflación se ubicará en 5,89%, en un

rango entre 5,83% y 5,93% Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la inflación cierre en 6,52% (aumentando frente al 6,40% de la edición de abril), en un rango entre 6,41% y 6,63%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%). Por su parte, las expectativas a 12 meses (mayo de 2027) se encuentran en 5,77%.

- ✓ Finalmente, la expectativa de tasa de cambio En abril, la tasa de cambio cerró en $3.622 con una apreciación mensual de 1,3%, alcanzando el máximo del mes el 8 de abril ($3.678) y su valor mínimo el 27 de abril ($3.551). El dato observado fue $8 menor al esperado en la encuesta de abril ($3.630). Para mayo de 2026, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre $3.750 y $3.800, con $3.770 como respuesta mediana (Gráfico 5). Para diciembre de 2026, los analistas esperan una tasa de cambio de $3.800, lo que representa un aumento frente al pronóstico de la edición anterior.

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		abr-26	abr-26	may-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	5,68	5,63	5,89
	Fin de año 2026	-	6,40	6,52
Tasa de Cambio ($)	Fin de mes	3.622	3.630	3.770
	Fin de año 2026	-	3.733	3.800
Tasa de intervención (%)	Fin de mes*	11,25	11,75	11,75
	Fin de año 2026	-	12,00	12,25
Petróleo (Brent, US$/Barril)	Fin de mes	114	93,4	105
	Fin de año 2026	-	80,0	89
Crecimiento (%)**	I T-2026	2,2	2,4	2,1
	II T-2026	-	2,6	2,3
	2026	-	2,4	2,3
	2027	-	2,3	2,3

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc
*El dato de mayo corresponde a la próxima reunión. **Serie original

Perfil Económico Departamental



Perfil económico: Departamento de Norte de Santander

Comercio, Industria y Turismo

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km^2
- Población (2025(p)): 1.717.992 habitantes
- Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2024(p)): 1,61 %
- PIB per cápita 2024(p)*: US$3.932
- Exportaciones** per cápita (2025): US$494
- Importaciones*** per cápita (2025): US$173,6

Comercio, Industria y Turismo

PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB

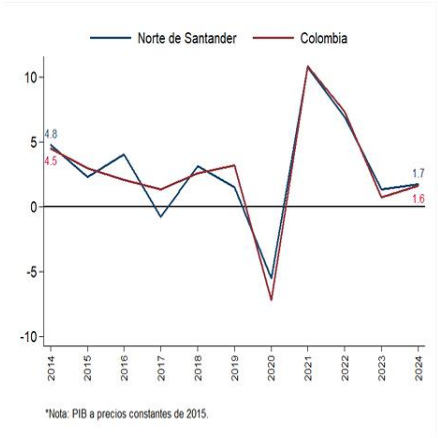

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024

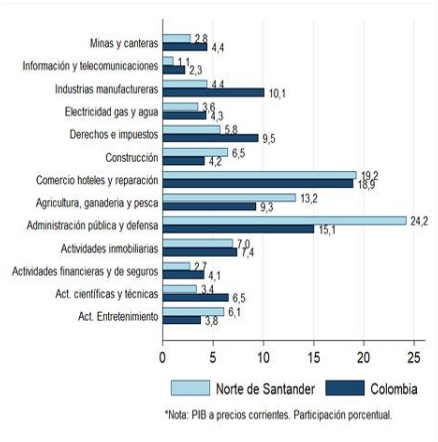

*A diciembre de 2024(pr).

Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil ene-mar de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,7 % del total de ocupados de Cúcuta

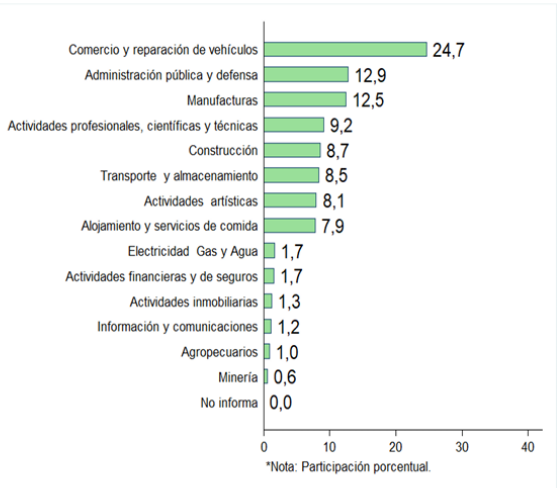

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2026.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil enero-marzo de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (ene-mar)

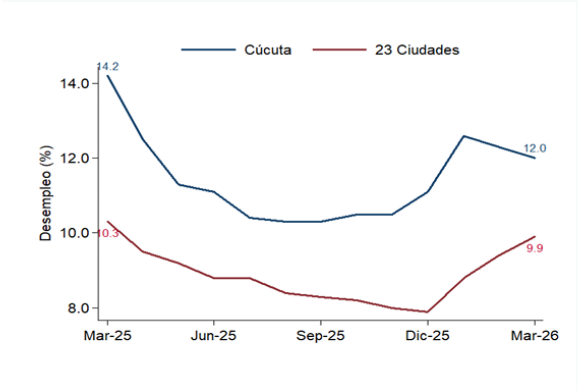

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2026.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - abril 2026

La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades

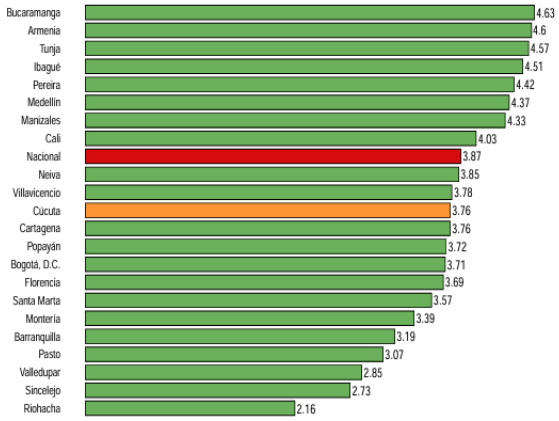

La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

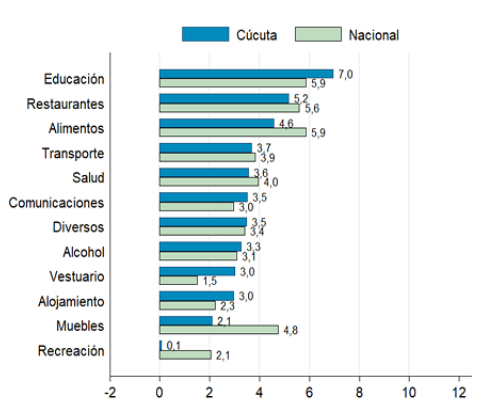

Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 8 de mayo de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

Figura 16: Participación en exportaciones totales

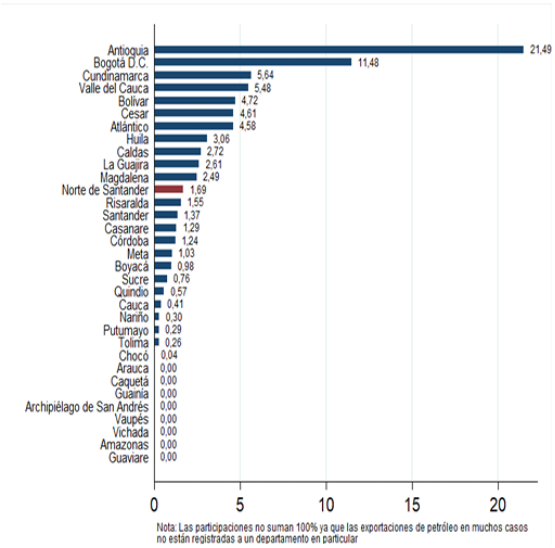

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 17: Exportaciones totales

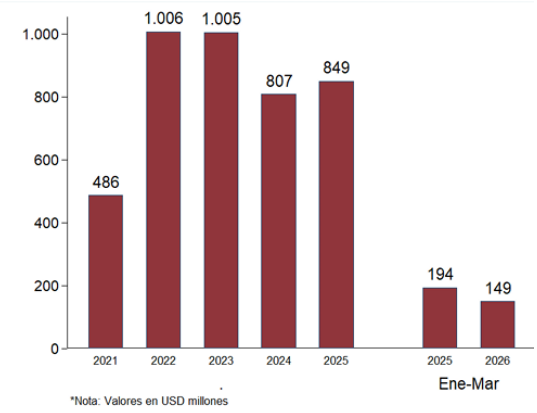

Importaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

Figura 22: Participación en importaciones totales

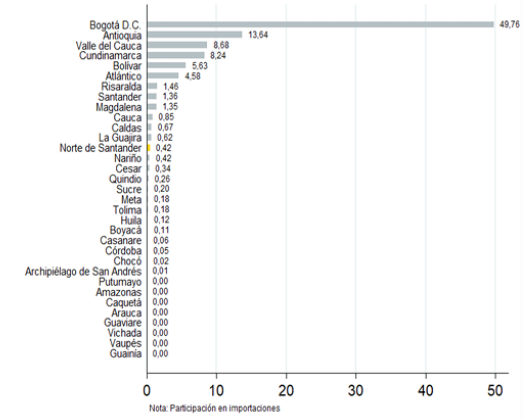

La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 23: Importaciones totales

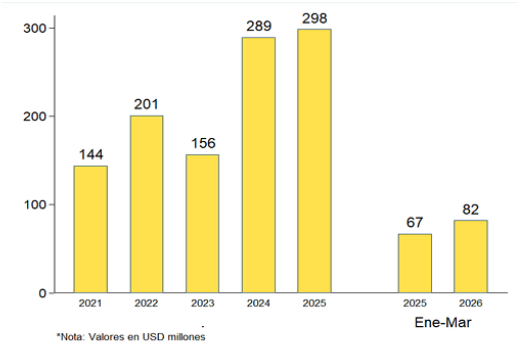

Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de mayo de 2026.

https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/norte-de-santander/2026/mayo/oee-dv-perfil-departamental-norte-de-santander-27may26.pdf.aspx

TIPOS DE INTERMEDIARIOS.

AGENTES: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.
MAYORISTAS: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.

MINORISTAS: También llamados detallistas, venden al cliente final.

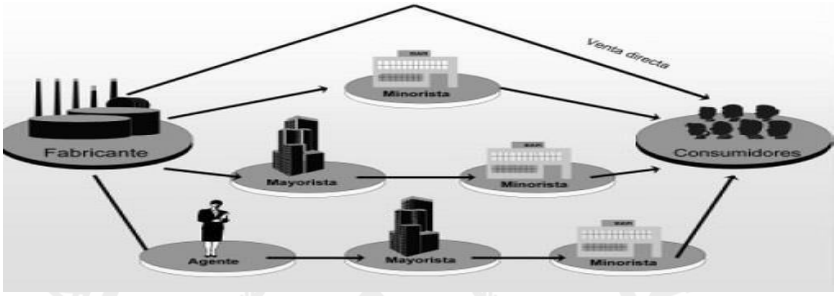

ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR TEXTIL

ACOPI

La Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI) es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado. Inició sus actividades en 1951. Su Misión es dinamizar la economía del país con el fortalecimiento eficiente de las Mi pyme, a través de la articulación interinstitucional y el liderazgo gremial frente a las determinaciones gubernamentales y sectoriales, fomentando la solidaridad, con equilibrio y responsabilidad por nuestra transformación productiva y el logro de la competitividad.

ANDI

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio. Su Misión es Propiciar el fortalecimiento y competitividad de la empresa privada y la modernización del Estado e incentivar la plena participación de Colombia en la comunidad internacional, en sus instancias pública y privada, como motores del desarrollo económico y social del país, todo orientado hacia la búsqueda de un mejor ser y estar de los colombianos.

ASCOLTEX

Asociación Colombiana de Productores Textiles.

CONALGODON

La Confederación Colombiana del Algodón fue creada en 1980, como una entidad privada sin ánimo de lucro y como gremio cúpula del sector algodonero colombiano. Su objeto social es la representación de los intereses de los agricultores algodoneros de Colombia y de sus organizaciones regionales con el fin de lograr el fortalecimiento competitivo de la actividad algodonera y unas condiciones sostenibles para la producción y la comercialización de la fibra y de la semilla de algodón a nivel nacional e internacional. Su Misión es propender por la unión y la organización de los agricultores y trabajadores del algodón y por la recuperación sostenible de la rentabilidad y la competitividad de sus productos, fibra y semilla, en un contexto de cadenas agroindustriales crecientemente interdependientes y globalizadas.

DIAGONAL

Diagonal es una Corporación de derecho privado que sirve de intermediaria entre los productores de fibra nacional de algodón y los compradores de ella, procurando el beneficio de la industria algodonera y el suministro adecuado de algodón para la industria textil colombiana. La Corporación Distribuidora de Algodón Nacional nació como sociedad de responsabilidad limitada el 7 de abril de 1950, para luego, el 23 de mayo de 1956, convertirse en una Corporación de derecho privado, inicialmente Diagonal fue conformada por las siguientes empresas textiles consumidoras de algodón: Coltejer, Fabricato, Tejicóndor, Tejidunión, Sedeco y Fatelares de la ciudad de Medellín. La Garantía e Industrias Textiles de Colombia de Cali. Tejidos de Occidente y Compañía de Hilados y Tejidos de Manizales. En los cincuenta y siete (57) años de funcionamiento se han incorporado nuevas empresas y algunas de las que la conformaron inicialmente se disolvieron.

ASOCIACION COLOMBIANA DE CONFECCIONISTAS

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DISEÑADORES DE MODA ACDMODA FENALCO

Es la Federación Nacional de Comerciantes, busca el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Impulsa el desarrollo intelectual, económico y social, de todas las personas vinculadas al gremio, y es un foro de discusión sobre los problemas del país. Su objetivo principal es representar ante las entidades oficiales y privadas los intereses del sector y luchar porque la adopción de políticas de estado no lesione, ni entorpezca el ejercicio de libertad de empresa y de competencia dentro de una clara conciencia social. Ofrece a sus afiliados y a otros empresarios una red de eficientes servicios para que sus operaciones sean cada vez más técnicas, seguras y rentables.

ANALDEX

La Asociación Nacional de Comercio Exterior es una corporación sin ánimo de lucro, fundada el 10 de febrero de 1971. Es una entidad privada, creada con el propósito de fomentar y fortalecer la actividad exportadora de Colombia, promover la imagen del país en el exterior, y apoyar el diseño y ejecución de las políticas de exportación nacionales. Así mismo, actúa como asesor de organismos nacionales e internacionales con el objetivo común de fortalecer las exportaciones e identificar medidas y servicios que faciliten el proceso de exportación de los productos colombianos.

INEXMODA

En 1987 nació INEXMODA INSTITUTO PARA LA EXPORTACIÓN Y LA MODA dedicado a que el Sistema Moda logre optimizar recursos e integrar a las empresas del sector para generar servicios, actividades e iniciativas que lleven al fortalecimiento de la moda, de la mano de la innovación y la tecnología. Generador de herramientas de investigación, comercialización, innovación, capacitación, internacionalización y competitividad para los sectores textil – confección - canales de distribución y otros sensibles al diseño y la moda. Son una fundación privada sin ánimo de lucro. Durante más de 25 años, Inexmoda ha trabajado para agregar mayor valor a la producción nacional de textiles y confecciones, siendo hoy el único instituto de su género en Latinoamérica, logrando que el sector sea cada vez más potente.

Aspectos Técnicos

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

Las contrataciones de los ítems anteriormente descritos en las necesidades son indispensables y necesarios, por tal razón y para el cumplimiento de se requiere adquirir Uniformes, premiación e implementos deportivos conforme a las especificaciones técnicas y la descripción completa del bien a adquirir.

OTROS: AMBIENTAL

De acuerdo a la naturaleza del proceso se observa que se trata de adquisición de bienes y que esto no causa un gran impacto ambiental, o en especial que se requiera de alguna licencia para su operación. No obstante, una vez recibidos los bienes por parte de la administración, es deber de cada uno de los consumidores finales el uso de estos bienes, llevar a cabo una disposición final que no afecte el medio ambiente.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?



¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP II a fin de establecer que otras entidades adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes similares a los requeridos en el presente estudio, se efectúa la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado como se muestra a continuación:

Abastecimiento estratégico

Comportamiento del gasto mensual y anual

De acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos bienes y servicios por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

A continuación, se hará un análisis a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido bienes bajo el código UNSPSC **531029 Prendas de deporte** – **4910 Coleccionables y condecorativos - 4922 Equipo y accesorios para Deporte** en los últimos años.

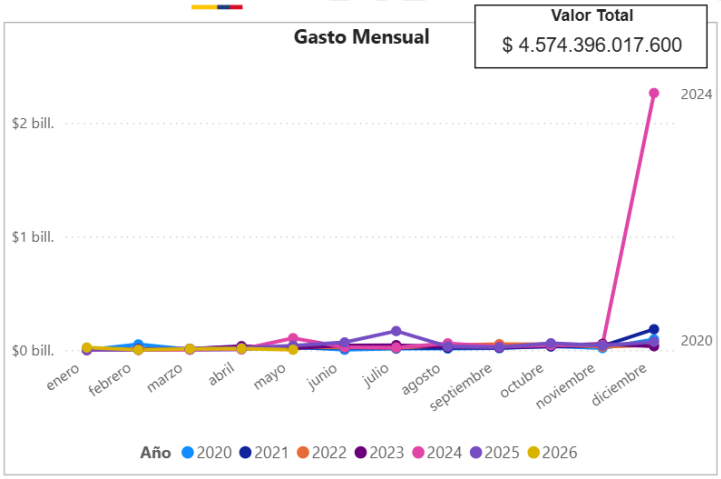

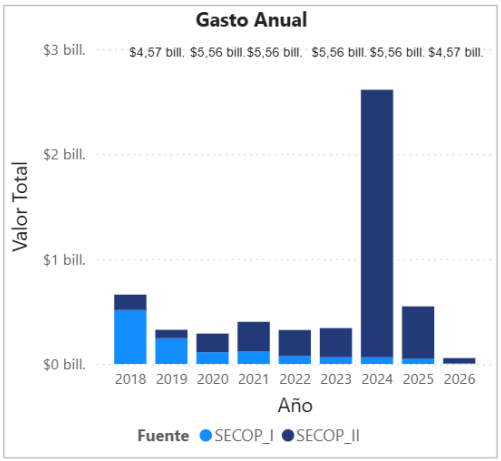

En total se han adquirido un valor total de $ 4.574.396.017.600 en bienes relacionados al objeto a contratar, en el año 2024 hubo mayor demanda en el SECOP II alcanzando un valor total de $2.548.620.750.522

En total se han adjudicado 30.108 contratos relacionados, en el año 2025 hubo 2.349 contratos por el SECOP II, como se evidencia a continuación:

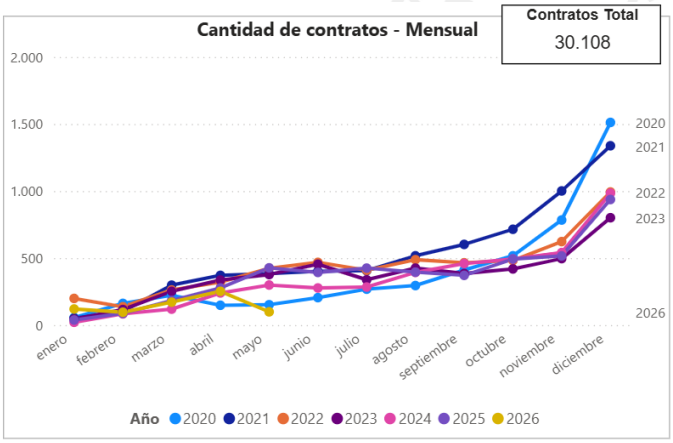

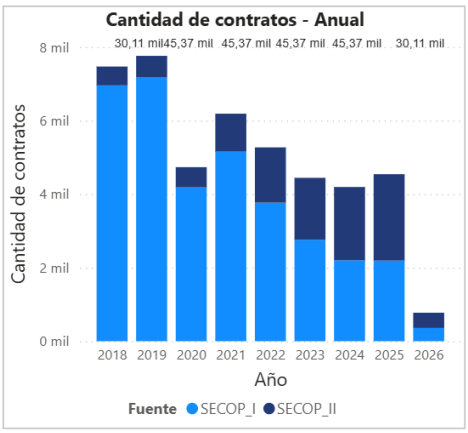

El origen de los proveedores es en su mayoría de Bogotá con un 14,29%, seguido por Antioquia con un 11,69%, de igual forma la modalidad de selección competitiva por la que más se presentan los procesos es la mínima cuantía, seguido por la Selección Abreviada Subasta Inversa, como se evidencia a continuación

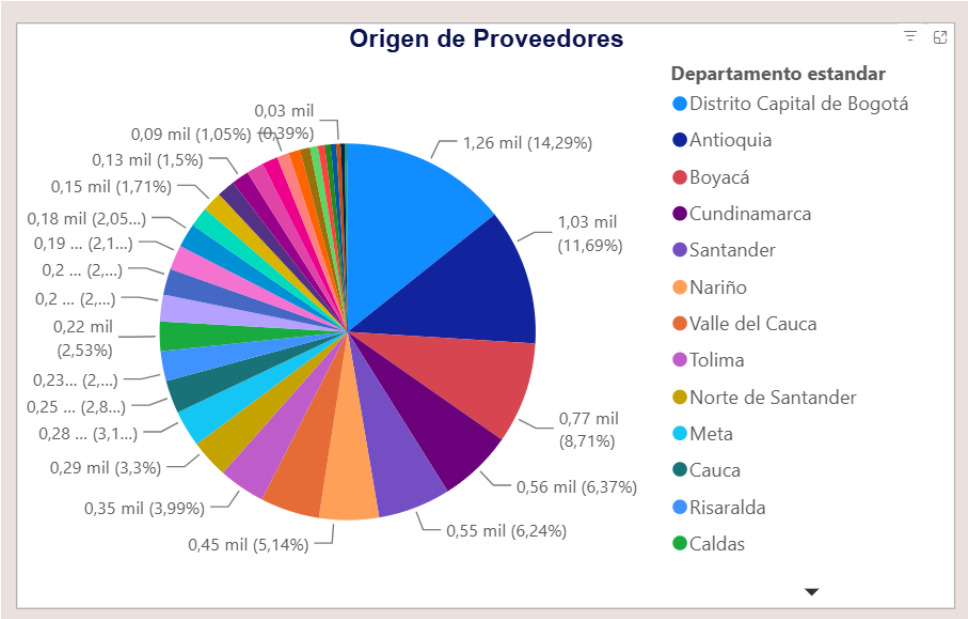

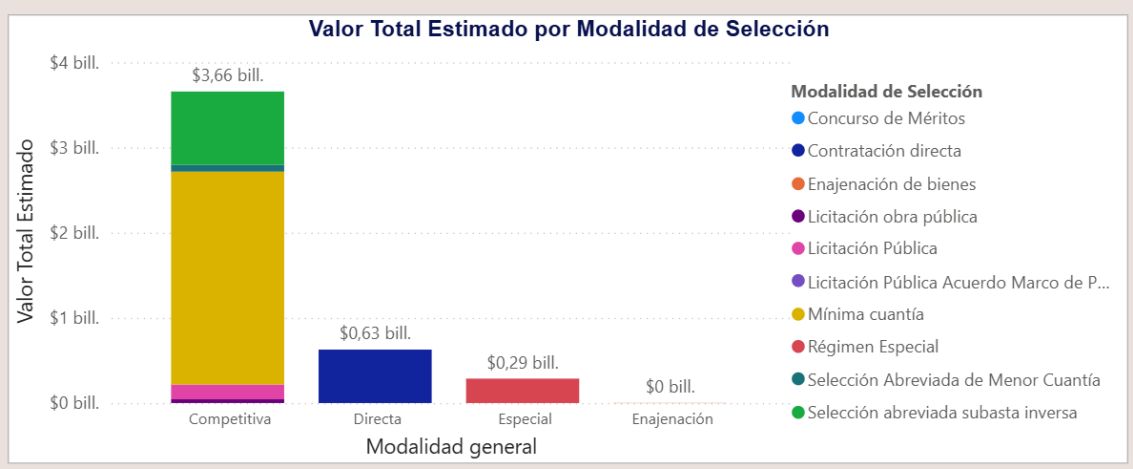

Del análisis anterior podemos evidenciar que los bienes relacionados en el presente proceso de selección son de alta demanda por parte de las entidades estatales alcanzando un gasto total de $ 4.574.396.017.600.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por

qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente con el Segmento: **531029 Prendas de deporte** – **4910 Coleccionables y condecorativos - 4922 Equipo y accesorios para Deporte**, el cual guarda una relación con los bienes que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada. Además, se tendrá en cuenta las adquisiciones realizadas a nivel nacional.

A nivel nacional se pueden encontrar aproximadamente 10.44 mil proveedores que tengan experiencia con los códigos UNSPSC relacionados, se adjudicaron 30,15 contratos relacionados con estos códigos:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$4,58 bill.	10,44 mil	30,15 mil

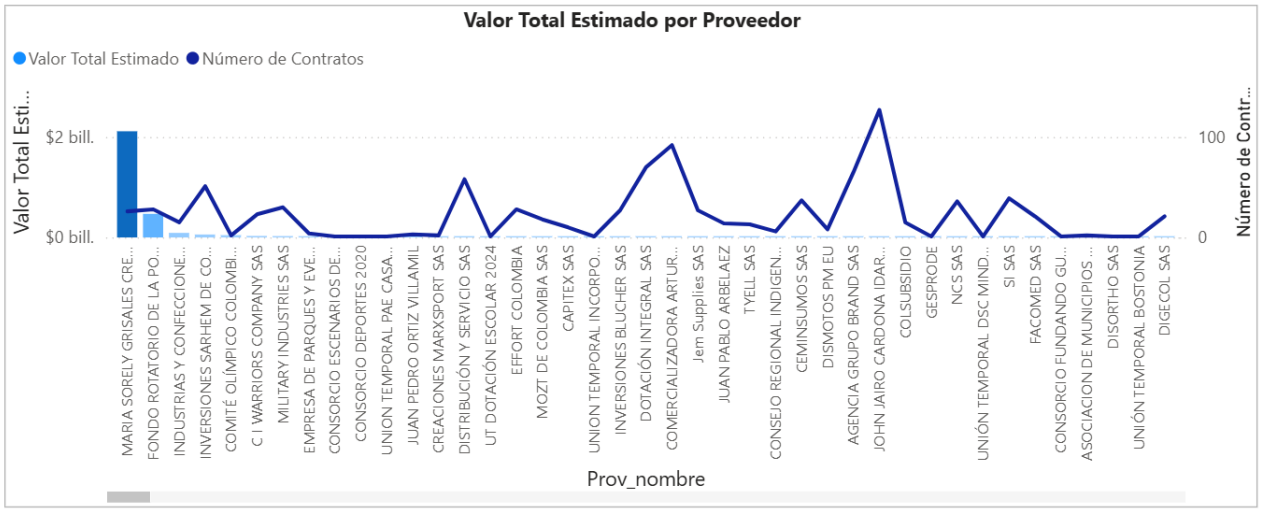

A nivel regional para el caso del Departamento Norte de Santander se pueden encontrar aproximadamente 232 proveedores que tengan experiencia con los códigos UNSPSC relacionados, se adjudicaron contratos relacionados con este código:

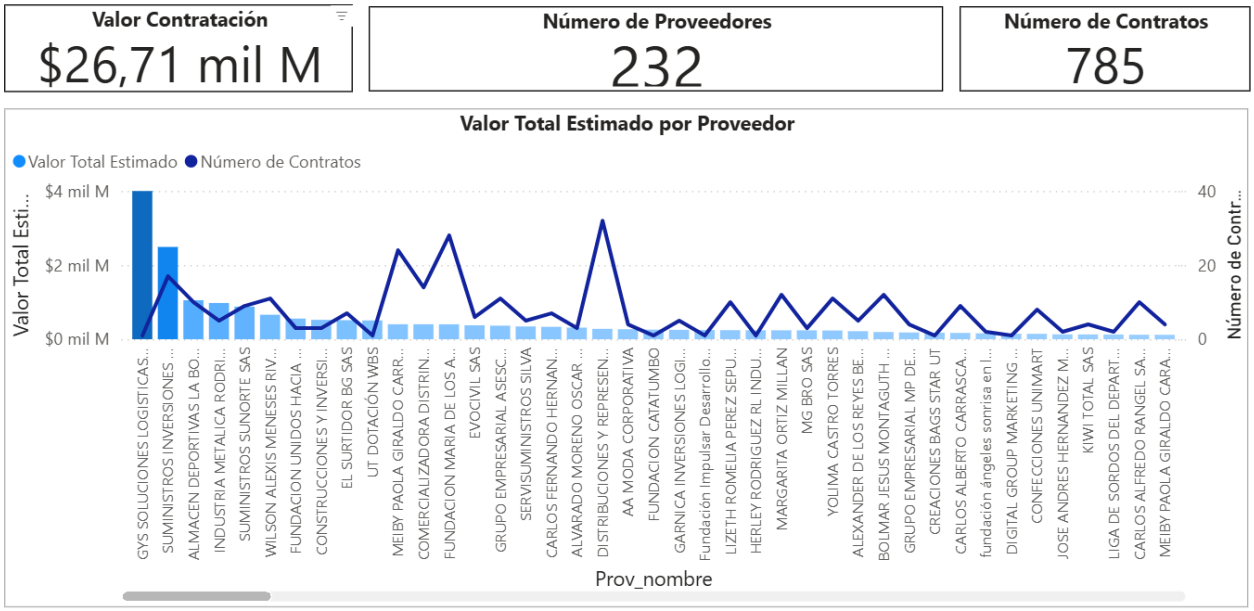

Así las cosas, a nivel local donde se ejecutará el futuro contrato, la Entidad en el análisis del sector identifica 232 proveedores en su mayoría en condición de mipymes. En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las mipymes al mercado de compras públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutara el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutara el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el decreto 1860 de 2021 que modifico el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las mipymes.

En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que existe un gran número de empresas que pueden participar en el proceso

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La Cadena de Abastecimiento es el conjunto de procesos destinados a satisfacer la demanda de productos y servicios, abarca desde los requerimientos iniciales de materias primas y la elaboración del producto hasta su entrega al Usuario Final. Incluye el ciclo de planear, abastecer, producir y entregar.

La siguiente gráfica muestra los participantes (proveedores de insumos, fabricantes, distribuidores, Usuarios Finales) de la cadena de adquisición de dotación prendas de vestir y calzado.

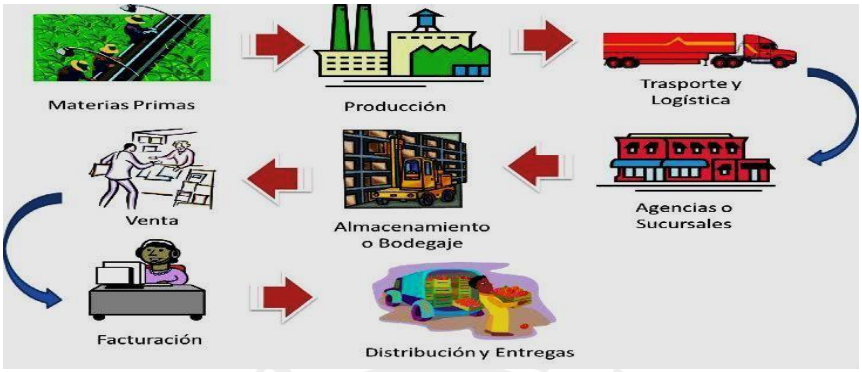

DINAMICA DE PRODUCIION	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCION Y ENTREGA D BIEN O SERVICIO
EN EL CASO DE LOS BIENES OBJETO DEL BIEN EXISTE LA DINÁMICA DE COMERCIALIZACIÓN DESDE LOS PRODUCTORES DE LOS MATERIALES PARA SU PRODUCCIÓN, LUEGO LA TRANSFORMACION DE LA EMPRESA PRODUCTORA HASTA EL ENTE ECONÓMICO QUE REALICE LA COMPRA DEL PRODUCTO TERMINADO.	EL ENTE PRODUCTOS ASUME LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL BIEN HASTA EL LUGAR O ENTE COMERCIAL. EL ENTE COMERCIAL ASUME LOS COSTOS DE VENTA EN EL ESTABLECIMIENTO Y EL COSTO DE LOS FLETES DE TRANSPORTE PARA ENTREGAR EL BIEN O SERVICIO HASTA EL ENTE QUE FINALMENTE COMPRA EL PRODUCTO	LA REALIZA EL ENTE QUE OFRECE SU PRODUCTO ASUMIENDO EL COSTO DE FLETES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR HASTA EL DESTINO DE ENTREGA

3.3 ORIGEN DEL BIEN

Los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, de conformidad con la identificación realizada con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y/o Servicios, publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

Dando aplicabilidad a lo que establece el decreto 680 del 2021, se realiza la verificación Registro de Productores y Bienes Nacionales http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php , con el propósito de verificar si los bienes a adquirir son de origen nacional. La consulta se realiza por nombre de algunos de los bienes a adquirir

Tomamos como ejemplo de consulta la palabra camisa, como se indica en el párrafo anterior.



MIPYMES EN COLOMBIA

Para el sector comercio:

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro	hasta 811	hasta 1.131	hasta 1.535
Pequeña	desde 811 hasta 7.027	desde 1.131 hasta 4.523	desde 1.535 hasta 14.781
Mediana	desde 7.027 hasta 59.527	desde 4.523 hasta 16.558	desde 14.781 hasta 74.066

*Cifras de Ingresos por Actividades Ordinarias Anuales en millones de pesos colombianos de 2019

Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes2.

El Decreto 957 de 2019 3, indica en el considerando: "Que el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.

2. Valor de ventas brutas anuales.

3. Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales."

[2] https://www.bancoldex.com/que-es-una-pyme-1338

[3] Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

- "Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).

- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)."

En Colombia, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que coordinan las cámaras de comercio, las MIPYMES representan prácticamente la totalidad del tejido empresarial del país y son un pilar clave de la economía nacional. Las MIPYMES generan aproximadamente el 79 % del empleo y contribuyen con cerca del 40 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, por lo que su papel es fundamental tanto para la dinámica productiva como para el bienestar social4.

En cuanto a las modalidades en las que han licitado los empresarios de las MIPYMES, Acopi en su publicación "Encuesta de Desempeño Empresarial tercer trimestre 2025"5, presenta la siguiente información:

La información recolectada durante el tercer trimestre de 2025 permite profundizar en la forma en que las MiPymes participan en los distintos métodos de contratación. Los resultados de la encuesta muestran que la cuantía mínima es el mecanismo con mayor presencia, representando el 35% de los procesos. Le siguen la licitación pública, con un 22,5%, y la bolsa de productos y los acuerdos marco de precio, ambos con una participación del 10%. Los acuerdos marco, los concursos de méritos y la subasta inversa presentan una participación similar, de 7,50% cada uno. Estos datos confirman que la mayor participación de las MiPymes se concentra en los procesos de menor complejidad y menor monto contractual, mientras que su presencia en modalidades más estructuradas o de alto valor sigue siendo marginal.

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre 2025

[4] "BBVA Research – "Una mirada a las Mipymes en Colombia""https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/

[5] ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

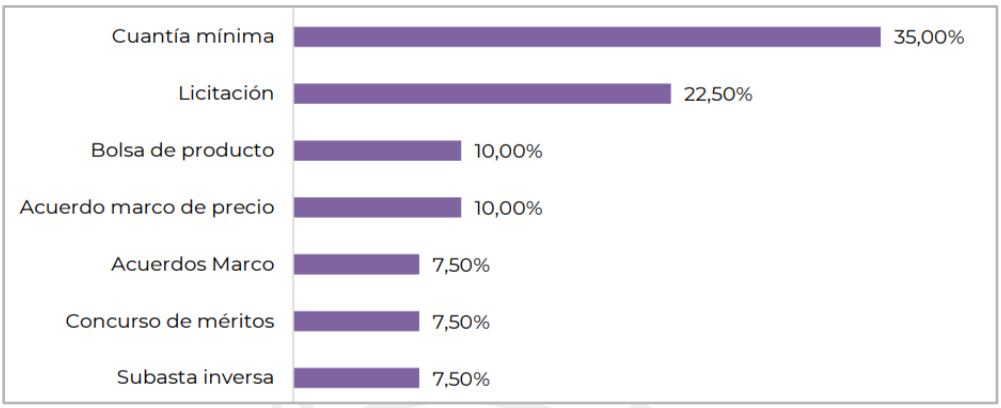

Fuente: ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

Además de examinar los métodos de contratación pública, es fundamental analizar la dinámica de relaciones contractuales entre las MiPyme. Según los empresarios que participaron en la encuesta, se destaca que, en este contexto, las MiPyme tienden a utilizar predominantemente la invitación abierta a presentar ofertas como el método preferido, abarcando un 41,98% de utilización.

En segundo lugar, se encuentra la invitación simplificada, empleada por un 30,86% de los empresarios encuestados. Además, el método de licitación también se emplea en las interacciones entre MiPyme y empresas privadas, con una tasa de utilización del 23,46%. En menor medida, se observa el uso de la subasta inversa por parte de las MiPyme, representando un 3,70% de utilización en este contexto contractual.6

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación privada en el tercer trimestre de 2025

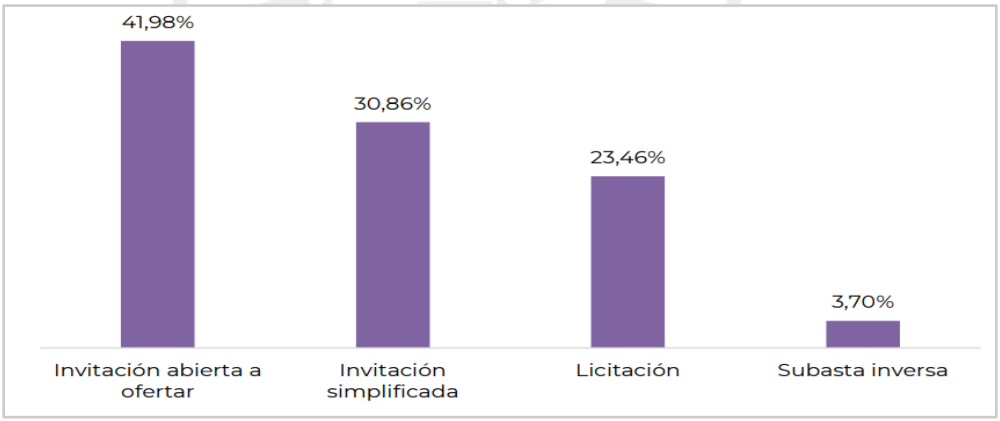

Fuente: ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf

Confecámaras en su informe “DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA Primer semestre de 2025”7 presenta el análisis y comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual

[6] ENCUESTA_DE_DESEMPENO_EMPRESARIAL_2025-3.pdf
[7] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país. Entre los principales hallazgos se destacan:

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación de personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.8

Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.9

Unidades productivas creadas por tamaño

[8] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

[9] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por personas naturales

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.10

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior..”11”

Creación de empresas por sectores económicos

[10] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

[11] Fuente: https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio."12

Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

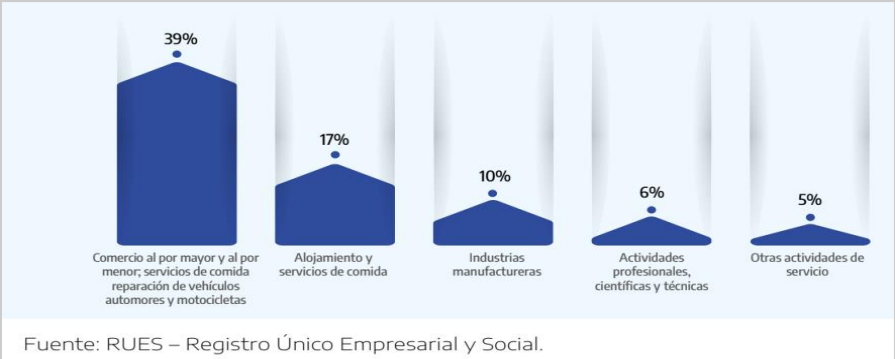

Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

La norma que rige actualmente para la clasificación y definición del tamaño empresarial en Colombia es el Decreto 957 de 2019, artículo 1, que establece: "adiciónese el capítulo 13 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, el cual quedará así: (...) "Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate.

.

Mención De: Si La Convocatoria es susceptible de ser Limitada a Mipyme

[12] Fuente: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso se podrá limitar a Mipymes en cumplimiento de los siguientes criterios:

"(...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(...) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (...) Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)"

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de selección abreviada asciende al valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($449.642.596),** es procedente dar aplicación a lo dispuesto en la Sección 4 del Subsección 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, de acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral para convocatorias limitadas a Mypimes según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497)** y vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

El presente proceso se realizará con cargo al **2.3.2.01.01.004.01.03 ARTICULOS DE DEPORTE,** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 00 0356 de fecha 03 de junio del 2026 por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($449.642.596),** expedido por el secretario general este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos por impuestos.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de conocer el comportamiento del mercado La entidad solicito cotizaciones a través del secop II así:



Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SIP-INDE-018-2026	INSUMOS	6/9/2026 8:21 AM	463,171,710
SIP-INDE-018-2026	kapascreen diseño.col	6/6/2026 11:17 AM	456,426,491
SIP-INDE-018-2026	DEPOSITO COMERCIALIZADORA RJJ	6/5/2026 2:44 PM	449,681,272

Verificación RUES

Ahora bien, las cotizaciones fueron constatadas en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con el fin de verificar que desarrollaran su actividad económica dentro del objeto del presente proceso de contratación y se encontraran activas las matrículas mercantiles, así:



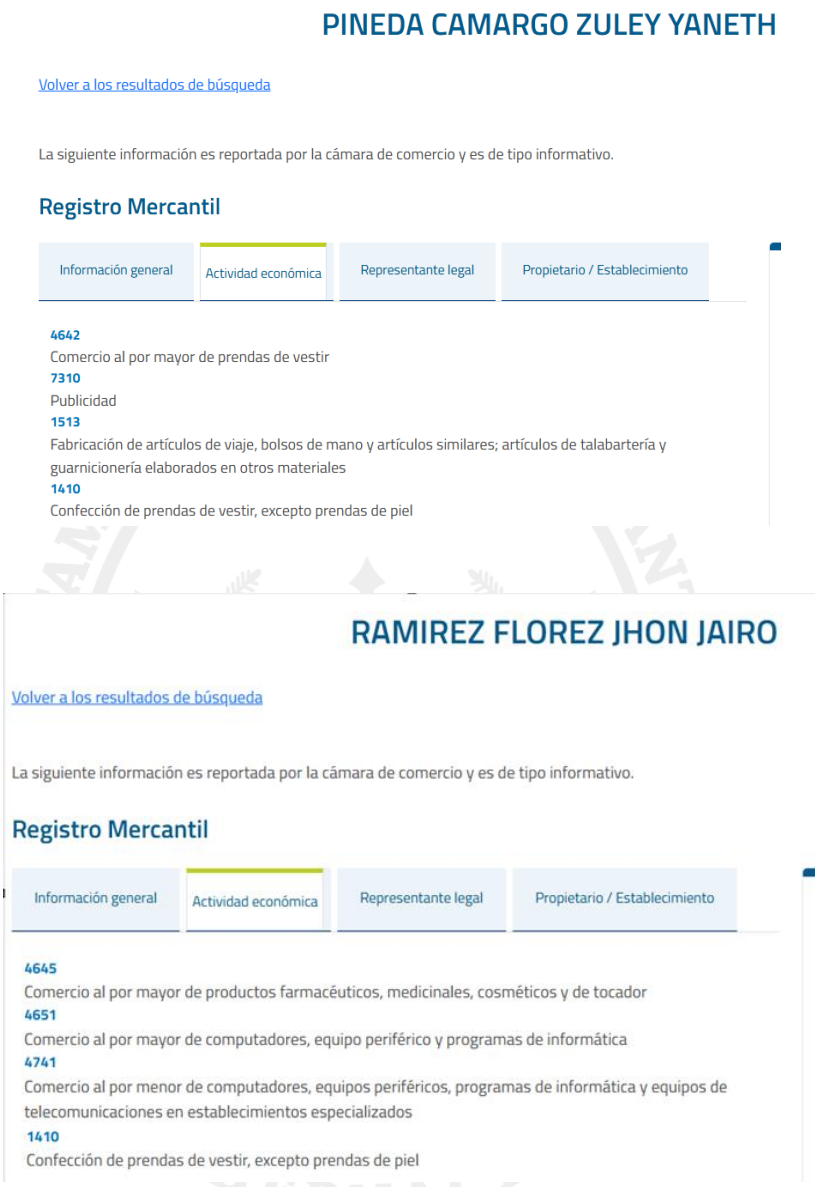

PINEDA CAMARGO ZULEY YANETH

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4642
Comercio al por mayor de prendas de vestir
7310
Publicidad
1513
Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales
1410
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

RAMIREZ FLOREZ JHON JAIRO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4741
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
1410
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

La información establecida se encuentra relacionada en el **ARCHIVO ANEXO ESTUDIO ECONÓMICO.EXCEL**

PRECIOS DE REFERENCIA

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad realizó un análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, toda vez que no existen diferencias sustanciales entre los datos analizados y ausencia de dispersiones significativas entre los

precios. Bajo el principio de economía y eficiencia administrativa, se adopta como métrica de referencia el MENOR VALOR como precio de referencia para el valor unitario, toda vez que este garantiza la suficiencia presupuestal para cubrir las necesidades de los bienes requeridos. Este criterio garantiza la eficiencia del gasto y asegura que los valores de referencia sean plenamente competitivos y acordes a la realidad del sector económico.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO DE REFERENCIA MENOR VALOR	VALOR TOTAL
UNIFORME DEPORTIVO MANGA CORTA Tela Poli algodón Licrado Para Sublimación, camiseta y pantaloneta sublimada full Print, tinta pingmento sublimación, papel para transferencia térmica de 90 gms, y Medias licradas. Con logos, tallas y diseño aprobado por la entidad. Femenino 40 equipos - masculino 40 equipos Total 80 equipos por 25 uniformes cada equipo, 20 uniformes para el equipo de la Gobernación y 20 uniformes para los Alcaldes para el partido de inauguración	UNIDAD	2040	$ 144.831	$ 295.455.240
CAMIBUSOS DE PRESENTACIÓN PARA LOS CUERPO TÉCNICO, VEEDORES Y COMITÉ ORGANIZADOR Tela Polux 100% poliéster para sublimación. Camiseta tipo polo manga corta cuello y puños tejidos, perilla con botones. Diseños y tallas aprobados por la entidad para Entrenador - Delegado- P. Fisico - Fisioterapeuta 80 equipos por 4 personas del cuerpo técnico. Veedores y comité organizador (60 unidades).	UNIDAD	380	$ 95.890	$ 36.438.200
PREMIACION				
MEDALLAS Y TROFEOS				
MEDALLAS PRIMER LUGAR (COLOR ORO DE 7 CM DE DIÁMETRO, METÁLICAS)	UNID	60	$ 15.900	$ 954.000
MEDALLAS SEGUNDO LUGAR (COLOR PLATA DE 6 CM DE DIÁMETRO, METÁLICAS)	UNID	60	$ 16.643	$ 998.580
TROFEO PRIMER LUGAR (TROFEOS DE 60 CM DE ALTO, ELABORADA EN METAL ARMADO EN UNA BASE DE 13×13 EN UNA BASE DE 13×13 EN PASTA)	UNID	2	$ 546.830	$ 1.093.660
TROFEO SEGUNDO LUGAR (TROFEO DE 50 CM DE ALTO, ELABORADA DE POLIPROPILENO ARMADO EN UNA BASE DE 9×9 EN PASTA)	UNID	2	$ 499.279	$ 998.558
TROFEO DE GOLEADOR (TROFEOS DE 28 CM DE ALTO, ELABORADA EN MARMOL ARMADO EN UNA BASE DE 9×9 EN MATERIA MADERA)	UNID	2	$ 356.628	$ 713.256
TROFEO MALLA MENOS VENCIDA (TROFEOS DE 28 CM DE ALTO, ELABORADA EN MARMOL ARMADO EN UNA BASE DE 9×9 EN MATERIAL MADERA)	UNID	2	$ 356.628	$ 713.256
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS				
IMPLEMENTACION EVENTO				
Balon Futbol Profesional Colombiano Thermotech #5 (Tipo laminado al calor.Estructura laminada al calor – Durabilidad.Alta resistencia al impacto.	UNID	90	$ 630.043	$ 56.703.870
IMPLEMENTACION PREMIACION				
CAMPEON MASCULINO - FEMENINO				
BALÓN DE FÚTBOL No-5. PESO DE 410 A 450 GRAMOS Y TIENE UNA CIRCUNFERENCIA DE 68-70CM. CON CUBIERTA DE CUERO PVC	UNID	100	$ 237.752	$ 23.775.200
PETOS EN TELA malla pool	UNID	100	$ 35.663	$ 3.566.300
MORRAL PERSONALIZADO TRES LOGOS DOS BOLSILLOS PRINCIPALES Y DOS LATERALES TIRAS Y	UNID	50	$ 213.977	$ 10.698.850

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO DE REFERENCIA MENOR VALOR	VALOR TOTAL
ESPALDA ACOLCHADAS TOTALMENTE FORRADO DISPOSICION PARA CELULAR BOLIGRAFO LONA IMPORTADA TAMAÑO APROXIMADO DE 30X45 CM PROFUNDIDAD 18 CM				
SUBCAMPEONMASCULINO - FEMENINO				
BALÓN DE FÚTBOL No-5. PESO DE 410 A 450 GRAMOS Y TIENE UNA CIRCUNFERENCIA DE 68-70CM. CON CUBIERTA DE CUERO PVC	UNID	50	$ 237.752	$ 11.887.600
PETOS EN TELA malla pool	UNID	50	$ 35.663	$ 1.783.150
GOLEADOR MASCULINO - FEMENINO				
GUAYOS taches para Hombre Y DAMA Corte clásico, Cierre de cordones, Exterior HybridTouch con elementos Strikeskin, Lengüeta plegable, Forro interno de material sintético	PAR	2	$ 880.000	$ 1.760.000
BALÓN DE FÚTBOL No-5. PESO DE 410 A 450 GRAMOS Y TIENE UNA CIRCUNFERENCIA DE 68-70CM. CON CUBIERTA DE CUERO PVC	UNID	2	$ 237.752	$ 475.504
CANILERAS MESSI	PAR	2	$ 137.896	$ 275.792
VALLA MENOS VENCIDA MASCULINA - FEMENINA				
GUANTES DE ARQUERO DE ENTRENAMIENTO	PAR	2	$ 297.190	$ 594.380
BALÓN DE FÚTBOL No-5. PESO DE 410 A 450 GRAMOS Y TIENE UNA CIRCUNFERENCIA DE 68-70CM. CON CUBIERTA DE CUERO PVC	UNID	2	$ 237.752	$ 475.504
CANILERAS MESSI	PAR	2	$ 137.896	$ 275.792
TOTAL				**$ 449.636.692,00**

En este sentido se estableció que el valor estimado del Contrato que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($449.642.596),** incluidos impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

NOTAS GENERALES:

Nota 1: En el evento que se requieran bienes, que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista que suministre los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren los bienes objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar el suministro de los bienes requeridos previa modificación del contrato.

GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz 2%

- Estampilla del Deporte 2.5%
- Estampilla Pro-Anciano 3%
- Estampilla Pro- Desarrollo Departamental 1%
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo 1%
- Estampilla Procultura 1%
- Estampilla Pro-Desarrollo Académico 1%
- Estampilla Pro- electrificación 1%
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica – Si Aplica
- IVA, - Etc
- IMPUESTO AL TIMBRE Conmoción interior 1%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publica como ANEXO 01-

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
UNIFORME DEPORTIVO MANGA CORTA Tela Poli algodón Licrado Para Sublimación, camiseta y pantaloneta sublimada full Print, tinta pingmento sublimación, papel para transferencia térmica de 90 gms, y Medias licradas. Con logos, tallas y diseño aprobado por la entidad. Femenino 40 equipos - masculino 40 equipos Total 80 equipos por 25 uniformes cada equipo, 20 uniformes para el equipo de la Gobernación y 20 uniformes para los Alcaldes para el partido de inauguración	UNIDAD	2040
CAMIBUSOS DE PRESENTACIÓN PARA LOS CUERPO TÉCNICO, VEEDORES Y COMITÉ ORGANIZADOR Tela Polux 100% poliéster para sublimación. Camiseta tipo polo manga corta cuello y puños tejidos, perilla con botones. Diseños y tallas aprobados por la entidad para Entrenador - Delegado- P. Fisico - Fisioterapeuta 80 equipos por 4 personas del cuerpo técnico. Veedores y comité organizador (60 unidades).	UNIDAD	380
MEDALLAS Y TROFEOS		
MEDALLAS PRIMER LUGAR (COLOR ORO DE 7 CM DE DIÁMETRO, METÁLICAS)	UNID	60
MEDALLAS SEGUNDO LUGAR (COLOR PLATA DE 6 CM DE DIÁMETRO, METÁLICAS)	UNID	60
TROFEO PRIMER LUGAR (TROFEOS DE 60 CM DE ALTO, ELABORADA EN METAL ARMADO EN UNA BASE DE 13×13 EN UNA BASE DE 13×13 EN PASTA)	UNID	2
TROFEO SEGUNDO LUGAR (TROFEO DE 50 CM DE ALTO, ELABORADA DE POLIPROPILENO ARMADO EN UNA BASE DE 9×9 EN PASTA)	UNID	2
TROFEO DE GOLEADOR (TROFEOS DE 28 CM DE ALTO, ELABORADA EN MARMOL ARMADO EN UNA BASE DE 9×9 EN MATERIA MADERA)	UNID	2
TROFEO MALLA MENOS VENCIDA (TROFEOS DE 28 CM DE ALTO, ELABORADA EN MARMOL ARMADO EN UNA BASE DE 9×9 EN MATERIAL MADERA)	UNID	2
IMPLEMENTACION EVENTO		
Balon Futbol Profesional Colombiano Thermotech #5 (Tipo laminado al calor.Estructura laminada al calor – Durabilidad.Alta resistencia al impacto.	UNID	90
IMPLEMENTACION PREMIACION		
CAMPEON MASCULINO - FEMENINO		
BALÓN DE FÚTBOL No-5. PESO DE 410 A 450 GRAMOS Y TIENE UNA CIRCUNFERENCIA DE 68-70CM. CON CUBIERTA DE CUERO PVC	UNID	100
PETOS EN TELA malla pool	UNID	100
MORRAL PERSONALIZADO TRES LOGOS DOS BOLSILLOS PRINCIPALES Y DOS LATERALES TIRAS Y ESPALDA ACOLCHADAS TOTALMENTE FORRADO DISPOSICION PARA CELULAR BOLIGRAFO LONA IMPORTADA TAMAÑO APROXIMADO DE 30X45 CM PROFUNDIDAD 18 CM	UNID	50
SUBCAMPEONMASCULINO - FEMENINO		
BALÓN DE FÚTBOL No-5. PESO DE 410 A 450 GRAMOS Y TIENE UNA CIRCUNFERENCIA DE 68-70CM. CON CUBIERTA DE CUERO PVC	UNID	50

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
PETOS EN TELA malla pool	UNID	50
GOLEADOR MASCULINO - FEMENINO		
GUAYOS taches para Hombre Y DAMA Corte clásico, Cierre de cordones, Exterior HybridTouch con elementos Strikeskin, Lengüeta plegable, Forro interno de material sintético	PAR	2
BALÓN DE FÚTBOL No-5. PESO DE 410 A 450 GRAMOS Y TIENE UNA CIRCUNFERENCIA DE 68-70CM. CON CUBIERTA DE CUERO PVC	UNID	2
CANILERAS MESSI	PAR	2
VALLA MENOS VENCIDA MASCULINA - FEMENINA		
GUANTES DE ARQUERO DE ENTRENAMIENTO	PAR	2
BALÓN DE FÚTBOL No-5. PESO DE 410 A 450 GRAMOS Y TIENE UNA CIRCUNFERENCIA DE 68-70CM. CON CUBIERTA DE CUERO PVC	UNID	2
CANILERAS MESSI	PAR	2

11. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION

De conformidad con el numeral 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (...)". Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

a) **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).**

Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2025** expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP...".

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro".

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (...)". Por lo

tanto la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: en caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte.

EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS.

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: “El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6”, por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.

- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el

Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando INDENORTE, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de INDENORTE, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Articulo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2025 los indicadores se tomarán del RUP.

Nota: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en inciso 2° del Articulo 22.2 de la Ley 80 de 1993 (Art. 6o. Ley 1150 de 2007 – modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012).

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud

financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Determinación de los Requisitos Habilitantes".

De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05, "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación", numeral IV. Capacidad Financiera, V. Capacidad Organizacional y VI. ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de Capacidad Organizacional?, se tiene que la Entidad realiza el análisis de obtención de los indicadores financieros y de capacidad organizacional según lo establecido en el Manual mencionado, en atención a la naturaleza del Contrato a suscribir, su valor, plazo, forma de pago y en búsqueda de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través de su liquidez y endeudamiento, se tiene lo siguiente:

GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
VALOR	$449.642.596

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Requisitos Habilitantes", y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses.

Según el objeto del proceso y los lineamientos del mismo, se puede evidenciar en la composición sectorial a nivel nacional, que es un mercado ampliamente reconocido y esta muestra analizada permite que exista pluralidad de oferentes, bajo la actividad CIIU G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados y CIIU 4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados para el análisis de los indicadores; lo anterior, con base en los datos reportados por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de cada año (balance general, estado de resultados y flujo de efectivo), a nivel empresarial o agregado (sectores/ regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

Los indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso se establecieron con base en la información obtenida de acuerdo con las actividades mencionadas anteriormente, información del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades reportada con corte a 31 de diciembre de 2024 toda vez que el corte de actualización de la vigencia directamente anterior se realiza alrededor de los meses de junio y julio de cada año de acuerdo con las normas internacionales NIIF. Con las cuales se analizaron los indicadores financieros a establecer para el presente proceso. Con el fin de fijar el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra que cumplen con la actividad económica, se descartan los datos negativos, que puedan generar error en la proyección de los indicadores financieros.

Se toma como muestra un total de 128 Pymes. Para mayor claridad a continuación se relaciona la muestra de las Pymes filtradas.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
800024224	ALMACEN CICLO MARTINEZ S.A.S.	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	0,93	0,27	0,48	0,01	0,00
800030156	DOMENICO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,27	0,39	5,34	0,09	0,06
800064784	KENZO JEANS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,85	0,25	2,85	0,13	0,10
800081664	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,01	0,47	INDETERMINADO	0,34	0,18
800096267	ALBA NURY CASTILLO Y CIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,79	0,25	4,70	0,40	0,30
800097373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,26	0,73	0,90	0,14	0,04
800124142	ANA CRISTINA RESTREPO S.A.S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	7,39	0,11	INDETERMINADO	0,23	0,21
800248050	ALMACENES HERLU SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en	1,22	0,23	INDETERMINADO	0,04	0,03

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
		establecimientos especializados					
802023350	VYA FASHION SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,64	0,51	5,42	0,31	0,15
802024079	HENAO PUGLIESE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,65	0,58	INDETERMINADO	0,27	0,11
804006601	Baguer SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,58	0,86	0,36	0,20	0,03
804009976	PICAL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,28	0,58	7,06	0,92	0,38
805005992	OPORTO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	3,09	0,42	4,34	0,26	0,15
805027653	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,80	0,64	1,27	0,30	0,11
811005805	comercializadora terrano sas	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,40	0,77	INDETERMINADO	0,23	0,05
811008012	TIENDACOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,28	0,49	1,08	0,09	0,05
812005220	INVERSIONES SANTA MARIA LTDA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	147,85	0,66	INDETERMINADO	0,01	0,00
814000812	INVECO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,23	0,41	2,41	0,31	0,18
816002922	INDUSTRIAS SUR	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en	1,91	0,40	INDETERMINADO	0,02	0,01

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
		establecimientos especializados					
816007113	CRISALLTEX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,48	0,51	1,27	0,14	0,07
830003584	D PORTE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,29	0,74	2,14	0,49	0,13
830013136	CATALEJO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	0,27	0,75	INDETERMINADO	1,02	0,25
830075140	CREACIONES ANAROX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	18,98	0,66	9,63	0,03	0,01
830075592	SOCIEDAD DE CONCESIONARIOS S.A.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,57	0,39	INDETERMINADO	0,13	0,08
830091761	HEGA GB SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,11	0,44	7,15	0,37	0,21
830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	3,37	0,59	0,92	0,05	0,02
830118758	KARIMKA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	13,93	0,07	INDETERMINADO	0,05	0,05
830125982	Inversiones Gobotex SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,09	0,42	6,37	0,31	0,18
830140992	CORMETEXY CIA S A S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,01	0,48	3,37	0,26	0,13
830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en	3,78	0,31	1,75	0,06	0,04

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
		establecimientos especializados					
830507952	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,76	0,55	3,54	0,51	0,23
830515126	COMERCIALIZADORA DH LTDA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	0,47	0,67	INDETERMINADO	0,38	0,13
860000387	TONOS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	4,87	0,19	INDETERMINADO	0,03	0,03
860030857	SARALUZ SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,68	0,30	4,49	0,11	0,08
860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	8,77	0,36	73,14	0,05	0,03
860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	0,99	0,58	0,44	0,02	0,01
860080037	ALMACEN BUSTAMANTE SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	6,21	0,25	1,75	0,07	0,05
860502994	CARLOS NIETO Y CIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	4,12	0,30	6,78	0,30	0,21
860517950	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	14,01	0,04	16,85	0,16	0,15
860520391	HECTOR ARIZA G Y CIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	0,58	0,23	INDETERMINADO	0,04	0,03
890200722	RAFAEL J TURBAY SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,11	0,41	1,41	0,07	0,04

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
890501323	SAAD Y CIA S.A.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,91	0,25	INDETERMINADO	0,06	0,05
890901218	TIENDAS DE ROPA INTIMA S.A	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,93	0,32	10,54	0,18	0,13
890921718	HERNANDO OTALVARO L Y CIA LTDA	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	3,13	0,37	3,77	0,02	0,01
892201291	QUESSEP DE FERNANDEZ & COMPAÑIA S. EN C.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	39,55	0,05	INDETERMINADO	0,04	0,04
900015993	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	0,80	0,91	1,31	1,65	0,14
900016411	INVERSIONES ESGUI SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,84	0,62	2,63	0,38	0,14
900022013	INVERSIONES FRANQUIHER SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,01	0,78	INDETERMINADO	0,24	0,05
900031848	VASPORT SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,25	0,82	INDETERMINADO	0,09	0,02
900047252	EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,19	0,82	1,75	0,47	0,09
900091175	GRUPO MAYORISTA SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,07	0,63	1,29	0,15	0,05
900096520	MAAKAL COLOMBIA SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,19	0,71	3,75	0,89	0,26
900109044	INVERSIONES LA MEDIA NARANJA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de	1,29	0,68	4,23	0,51	0,16

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
		vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados					
900196158	ALIANZA M&G SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,60	0,58	4,55	0,20	0,08
900197310	AGLOMACOL LTDA	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	1,26	0,62	5,17	0,23	0,09
900205269	BICICLETAS TOUR Y NATIVA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	0,88	0,65	3,09	0,20	0,07
900206717	CUALOS SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	2,89	0,47	14,65	0,09	0,05
900207279	KS DEPOR COLOMBIA LTDA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,62	0,44	4,31	0,01	0,00
900213817	EXPANSION JL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,74	0,46	1,58	0,49	0,27
900227850	INVERSIONES MAMBO MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,47	0,73	3,08	0,40	0,11
900236042	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,28	0,56	2,18	0,22	0,10
900273627	ANDYGRI SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,11	0,51	INDETERMINADO	0,22	0,11
900274146	FILANKA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	168,63	0,01	INDETERMINADO	0,01	0,01
900293187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	3,30	0,56	3,56	0,15	0,07

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
900304105	PEPCOMERCIO S.A.S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,50	0,61	INDETERMINADO	0,78	0,30
900315753	FENAJEDA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,71	0,81	1,27	0,57	0,11
900330803	COMPREMAS HS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,19	0,71	1,66	0,29	0,08
900336424	ARBOLEDA Y ORTIZ S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,07	1,32	-10,88	1,79	-0,57
900340894	INVERNIX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,08	0,65	4,83	0,28	0,10
900346668	INVERSIONES CAFÉ Y MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,45	0,52	1,05	0,22	0,11
900350192	DESTINO COMERCIAL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	0,34	0,60	1,30	0,14	0,06
900352713	ALMABELLA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,01	1,01	INDETERMINADO	8,05	-0,10
900355557	GRUPO MODA SUMA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,74	0,56	7,61	0,41	0,18
900356560	JAIMEGO SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	4,45	0,52	1,02	0,09	0,04
900364648	POLO 1 SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,08	0,47	2,67	0,13	0,07
900393440	GASOCA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de	1,28	0,63	2,77	0,75	0,28

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
		vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados					
900406785	INVHERJUR SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,73	0,52	2,10	0,18	0,08
900407727	CHAPETT GROUP S.A.S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,75	0,31	18,02	1,17	0,81
900411404	WOPCOM SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	3,20	0,49	6,20	0,18	0,09
900413453	INDUSTRIAS SPT SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	1,35	0,78	-1,64	-0,36	-0,08
900424243	INVERSIONES MACARENA MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	6,07	0,16	66,54	0,51	0,43
900431548	DISTRIBUIDORA GOMEZ CONTRERAS S.A.S	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	1,38	0,70	17,42	0,21	0,06
900461291	COMERCIALIZADORA CHALIS S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	3,57	0,26	-1,12	-0,03	-0,02
900463519	INVERSIONES GAFE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,45	0,64	5,43	0,56	0,20
900463523	INNOVACIONES DE MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,79	0,51	4,16	0,30	0,15
900464953	TOTALSPORT SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	12,33	0,72	INDETERMINADO	-0,28	-0,08
900468902	ET CAPS & HATS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en	3,15	0,15	INDETERMINADO	0,23	0,19

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
		establecimientos especializados					
900476791	MODA RAPSODIA COLOMBIA SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,52	0,65	1,98	0,81	0,28
900497362	BBOS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	0,98	0,22	INDETERMINADO	0,09	0,07
900502043	CASSANY SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	3,09	0,27	5,59	0,16	0,11
900507831	900507831	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	5,40	0,84	2,02	0,40	0,07
900519038	DECADA 10 EN TODO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,65	0,73	2,05	0,43	0,12
900532343	INVERSIONES GAFREMOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,66	0,22	3,75	0,10	0,08
900536650	DULCE MENTA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,31	1,01	INDETERMINADO	5,91	-0,05
900546890	GRAN ALMACEN PRINCIPE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,59	0,66	INDETERMINADO	0,43	0,15
900549481	DG INVERSIONES S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,36	0,42	11,77	0,31	0,18
900570413	BOTELLOS Y CORREDOR SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,64	1,09	INDETERMINADO	2,43	-0,22
900584176	JFD MOBILE PARTS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	3,53	0,55	INDETERMINADO	0,21	0,09

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
900584791	INVERSIONES SURTITODO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,86	0,49	9,15	0,42	0,22
900585965	GRUPO R S A S	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	1,00	0,74	1,80	0,43	0,11
900590561	CARGOTEX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	19,14	0,40	1,02	0,04	0,03
900593181	DOLCE & GABBANA COLOMBIA S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	3,59	0,64	0,87	0,17	0,06
900593525	ALIANZA ESTRENO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,41	0,59	2,53	0,40	0,16
900596174	ALIANZA MAS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,52	0,62	4,80	0,41	0,16
900634154	TIENDAS 1A JR SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,90	0,39	INDETERMINADO	0,00	0,00
900638635	ALIANZA MABLE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,84	0,68	6,34	0,49	0,15
900639678	ORGANIZACION MALU MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,70	0,37	4,14	0,34	0,21
900673103	DISEÑOS MILANELO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,05	0,89	-1,06	-0,92	-0,10
900747073	COMERCIALIZADORA CENTER SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,08	0,93	1,05	0,22	0,02
900756658	LANDA GROUP S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de	1,40	0,59	1,96	0,32	0,13

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
		vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados					
900769701	FRAVICOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,37	0,47	4,25	0,20	0,10
900835285	INNOVACIONES WIN SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	3,72	0,26	10,78	0,20	0,15
900952980	MBRANDS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,91	0,50	8,95	0,19	0,09
901013594	MUNDO BAGS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,78	0,87	1,16	0,64	0,08
901021852	SAFELA GROUP SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,45	0,71	12,64	0,38	0,11
901064632	GLOBAL MORATOS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,40	0,61	3,44	0,58	0,22
901106003	LM INVESTMENT HOUSE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	0,67	1,40	0,04	-0,01	0,00
901199372	INVERSIONES UNIVERSAL DE DEPORTES S.A.S	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	1,91	0,67	INDETERMINADO	0,10	0,03
901217960	COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,35	0,47	6,67	0,37	0,19
901218098	HYS FRANQUICISAS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	0,77	0,80	INDETERMINADO	0,55	0,11
901234880	G&G RETAIL S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de	1,14	0,73	INDETERMINADO	0,43	0,12

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL
		piel) en establecimientos especializados					
901239802	COMERCIALIZADORA MAGOTEX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,84	0,57	6,51	0,27	0,12
901242525	SUPLIMODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	4,39	0,53	9,19	0,68	0,32
901250585	ORGANC BAOBAB SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,86	0,87	1,15	0,47	0,06
901259742	BICICLETAS STRONGMAN BOGOTA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	1,38	0,72	3,81	0,72	0,20
901286743	MASTER SERIES SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	1,72	0,82	0,84	0,52	0,10
901342490	EL SURTIDOR BG SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	2,20	0,43	INDETERMINADO	0,31	0,18
901408404	SILVER COMPANY SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	1,81	0,55	INDETERMINADO	0,07	0,03

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre el activo.

Para fijar los indicadores financieros y organizacionales se tomó una muestra representativa de datos de empresas cuya actividad está relacionada al objeto de este proceso, y los resultados arrojados con las diferentes métricas utilizadas fueron las siguientes:

Se excluyen los datos atípicos y negativos que pueden afectar y/o distorsionar el cálculo de los indicadores.

En efecto, se analizaron los siguientes indicadores financieros:

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	0,27	0,01	0,04	0,01	0,01
MAXIMO	168,63	1,40	73,14	8,05	0,81
PROMEDIO	5,36	0,55	5,81	0,44	0,12
MEDIA ARMONICA	1,61	0,26	1,37	0,03	0,02



INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITO	**JUSTIFICACIÓN**
Índice de Endeudamiento <=55	Se fija un indicador menor o igual al 55**%,** siendo un nivel razonable de bajo riesgo para el plazo de ejecución y presupuesto asignado.
Índice de liquidez > 1,61	El Índice de liquidez de la empresa, debe ser positiva y mayor o igual a 1,61, toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones.
Razón de cobertura de intereses >5,81	La Razón de cobertura de interés de la empresa debe ser positiva y mayor o igual que 5,81.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) INDICE DE LIQUIDEZ: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO\ \ CORRIENTE}{PASIVO\ \ CORRIENTE}$$

.
Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PASIVO\ \ TOTAL}{ACTIVO\ \ TOTAL} X\ 100$$

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Cobertura\ de\ Intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses\ (*)}$$

(*) La cuenta Gastos de Intereses se soporta en el RUP como Gastos Financieros, según circular externa No. 2 del 23 de Noviembre de 2016 – Anexo 2 del Formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses (*) sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
REQUISITO	**JUSTIFICACIÓN**
Rentabilidad sobre patrimonio ≥0,03	Este indicador debe ser mayor o igual que 0,03 A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre activos ≥0,02	Este indicador debe ser mayor o igual que 0,02 A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: *(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)*

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textit{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Patrimonio}}$$

B) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: *(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)*

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad

sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma, significa qué utilidad operacional genera por cada peso invertido en el activo total.

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textit{Rentabilidad del activo} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Activo Total}}$$

Nota: En caso de que la oferta sea presentada por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros y organizacionales se calcularán con base en la información financiera de cada integrante, aplicando la siguiente fórmula de ponderación:

Indicador del proponente plural = Σ (Indicador del integrante × % de participación).

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

CAPITAL DE TRABAJO

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE – PÁSIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL ≥100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO

Capital de trabajo del Proponente:

La determinación del capital de trabajo del Proponente se hará como se presenta a continuación:

$$Capital\ de\ trabajo\ del\ Proponente = (Activo\ corriente - Pasivo\ corriente) + \begin{cases} Anticipo \\ ó \\ Pago\ Anticipado \end{cases}$$

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto asignado al proceso.

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales y adicionales quedan de la siguiente manera:

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales y adicionales quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,61
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 0,55
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 5,81 o INDETERMINADO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,03
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,02
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual ≥100% del presupuesto asignado

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa no se asignan puntajes y el orden de elegibilidad se establecerá de acuerdo con el resultado de la audiencia de Subasta Inversa, donde se determinará el menor valor ofrecido resultante de la última puja en el desarrollo de la audiencia de subasta inversa.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta económica y/o lista de precios, con el fin de determinar que el valor ofertado NO supera el precio de referencia unitario y el valor total del presupuesto de la Entidad en el SOBRE 2 del pliego electrónico del SECOP II, el cual solo se dará apertura una vez configurada la subasta electrónica y el menor valor de las ofertas presentadas será la determinante para el análisis del valor de “arranque” de la subasta, para los oferentes habilitados.

Notas para tener en cuenta para la presentación de la oferta económica:

- El proponente deberá presentar su propuesta económica en valores enteros. En caso de que el proponente no efectúe este ajuste, la Entidad realizará el redondeo respectivo de conformidad con la regla general, así; Si el dígito es 0, 1, 2, 3 o 4, no cambie el dígito de redondeo. Todos los dígitos que están en el lado derecho del dígito de redondeo solicitado se convierten en 0. Si el dígito es 5, 6, 7, 8 o 9, el dígito de redondeo se redondea hacia arriba en un número. Todos los dígitos que están en el lado derecho del dígito de redondeo solicitado se convertirán en 0., prevaleciendo para todos los efectos los valores ajustados que se obtengan, de tal forma que el proponente deberá asumir los valores corregidos como valor de la oferta final, en caso de resultar aceptada su ofertada se integrarán al contrato que se suscriba. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

- El precio de referencia incluye todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la entrega de los bienes en los centros logísticos, los cuales al momento de ser ofertados serán responsabilidad del oferente.
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial asignado.
- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar la forma de pago establecida en el presente proceso, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.
- ***En el caso de existir ítems repetidos con la misma descripción técnica el oferente ofertara por el mismo valor estos bienes, por el contrario, la entidad cuenta con la facultad de realizar el ajuste conforme el menor valor ofrecido.***

El Formulario Electrónico SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA deberá diligenciarse de la siguiente forma:

1. **FORMATO LISTA DE PRECIOS:** El oferente deberá diligenciar el valor unitario de los bienes, sin superar los precios de referencia establecidos por la entidad, so pena del rechazo total de la oferta. El menor valor ofertado será el valor con él que se dará inicio a la subasta de conformidad con la normatividad aplicable.

Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DILIGENCIAR EL CUESTIONARIO ELECTRONICO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.
IMPORTANTE

Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

IMPORTANTE

Conforme a los criterios contenidos en el Concepto del 30 de septiembre de 2019, Rad. 2201913000007229; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato".

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS: El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS:

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la *desviación estándar* del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textbf{Valor Mínimo Aceptable} = \textbf{Mediana} - \textbf{Desviación Estándar}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico (numeral 1.3.2. de la Guía de elaboración de estudios de sector), podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Nota: Si las circunstancias particulares del proceso requieren que la Entidad Estatal amplié la información incluida en el Estudio del Sector, se sugiere que se analicen procesos adicionales que permitan tener una visión más completa de las tendencias de ahorro obtenidas.
Para efectos de identificar los porcentajes de ahorro, se sugiere que la Entidad Estatal analice las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el proceso analizado frente al valor adjudicado, aplicando la siguiente fórmula:

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO EN SUBASTAS INVERSAS

La subasta como metodología de selección de ofertas económicas en los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP–, se ha contemplado en la Ley 1150 de 2007 para dos modalidades de selección a saber: i) selección abreviada y ii) licitación pública. Esta metodología ha sido utilizada como un sistema mediante el cual se determina cual es la oferta económica más favorable en el marco de un proceso de selección, independientemente de los otros criterios de escogencia o puntuación que se hayan contemplado en los pliegos de condiciones, ya que estos pueden no reducirse únicamente a la oferta económica. En este certamen, cada oferente realizará sus ofrecimientos mediante “lances” los cuales fungen como manifestación de la voluntad de los oferentes y como ofertas económicas dinámicas, las cuáles variaran en el certamen, sin embargo, esta variabilidad no les quita su calidad de propuestas económicas.14 Cabe anotar, que la subasta puede ser ordinaria y a la inversa. Bajo el primer

escenario, los compradores compiten para obtener un bien o servicio, ofreciendo precios cada vez más altos, a través de lances, como podemos observar en los Procesos de Contratación de enajenación directa a través de subasta pública mediante la modalidad de selección abreviada, cuyo procedimiento se explica en el artículo 2.2.1.2.2.2.2 del Decreto 1082 de 1025. Por su parte, la subasta inversa invierte el procedimiento, de tal manera que, los vendedores compiten para obtener un negocio del comprador, y para ello, los lances realizados sobre la oferta económica tienen como objetivo disminuir los precios a medida que los vendedores socavan y compiten mutuamente. Este ejemplo, se puede observar en los Procesos de Contratación para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades Estatales, el cual se realiza comúnmente bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, reglamentada por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que INDENORTE no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6:
(...)
"6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Atendiendo las disposiciones de la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que INDENORTE realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, de conformidad con el numeral del Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales Nacionales. del Manual Explicativo V. 24 de Noviembre de 2021, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Industria y Comercio, que "." y con la revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión CCE-EICP-MA-03, se presenta, a continuación, el resumen de los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección:

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	CHILE	SI	SI	SI	SI	NO

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	MÉXICO	SI	SI	SI	SI	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	SI	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta el análisis realizado, los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección son los indicados en la tabla anterior.

En consecuencia, las ofertas de Bienes y Servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de Bienes y Servicios Colombianos.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con obligaciones contenidas en el acuerdo comercial antes citados y referido al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Es aplicable al presente proceso, lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente proceso.

PS. YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR.